

**I****DISPOSICIONES GENERALES****ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Decreto-ley 2/2023, de 8 de marzo, de medidas urgentes de impulso a la inteligencia artificial en Extremadura. (2023061086)

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, ha debatido el Decreto-ley 2/2023, de 8 de marzo, de medidas urgentes de impulso a la inteligencia artificial en Extremadura, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 8 de marzo de 2023 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, tras la votación de totalidad, el Decreto-ley 2/2023, de 8 de marzo, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 48, de 10 de marzo de 2023.

Por ello, la Presidenta de la Asamblea de Extremadura, en virtud de las competencias que le confiere el Reglamento de la Cámara, ordena la publicación del referido decreto-ley, en los términos que certifica la Secretaria Primera de la Asamblea de Extremadura, D.ª María Ángeles Camacho Soriano.

Mérida, 23 de marzo de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de
Extremadura,

BLANCA MARTÍN DELGADO

• • •